

 MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD AYSÉN HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE	PROTOCOLO GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS REAS. REAS DEPENDIENTE DE UNIDAD SALUD OCUPACIONAL	Código:
		Edición: 02
		Fecha inicio vigencia: 02/11/2020
		Páginas: 1 - 18
		Vigencia: 5 años

PROTOCOLO GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

ELABORACION	REVISION	VISACION	APROBACION
Gabriela González	Lidia Muñoz Blanca Rossi Macarena Pérez	Paulina Arriagada Sandra Gálvez	Jaime López
 Encargada REAS	Servicio de Salud Aysén Hospital Regional Coyhaique Enfermera IAAS Médico de IAAS Programa de Intervenciones Asociadas a Atención de Salud	 DEPTO. CALIDAD Y SEGURIDAD	DIRECTOR
Firma y timbre	Firma y timbre	Firma y timbre	Firma y timbre
Fecha: 16/11/2020	Fecha: 23/11/2020	Fecha: 30/11/2020	Fecha: 30/11/2020

1. INDICE:

TITULO	Nº página
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	4
Alcance	4
Excepciones	4
Terminología	5
Descripción de las Actividades del Proceso	6
Referencias Bibliográficas	15
Anexos	16

2. INTRODUCCIÓN:

El Hospital Regional Coyhaique producto de sus servicios de atención de salud genera diferentes tipos de residuos. En la gestión de estos residuos hospitalarios, juega un papel significativo el personal asistencial, por tanto, es fundamental concientizar sobre la importancia de la correcta segregación de residuos en su origen, lo que influye tanto en la gestión económica como la prevención de riesgos laborales y el impacto medio ambiental.

El Ministerio de Salud ha desarrollado Políticas de Gestión Integral de Residuos, donde son reguladas por normativas vigentes como el Decreto Supremo N° 6/2009 "Aprueba Reglamento sobre Manejo de Residuos de establecimientos de Atención de Salud (REAS)" y Decreto Supremo N° 148/2004 "Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos".

El documento que se presenta a continuación, constituye una herramienta de gestión y control de los residuos, lo que permitirá trabajar y velar por un ambiente saludable, preocupándonos por la comunidad, el medio ambiente, la seguridad y la salud de los trabajadores.

3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

- Establecer procedimientos y actividades para la gestión integral de residuos hospitalarios, en cumplimiento a lo establecido en Decreto Supremo N° 6/2009 "Aprueba Reglamento sobre Manejo de Residuos de establecimientos de Atención de Salud (REAS)" y Decreto Supremo N° 148/2004 "Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover las condiciones ambientales de mínimo riesgo de transmisión de infecciones asociadas a la atención a pacientes, al personal de la salud y a la comunidad en general.
- Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.
- Minimizar el impacto ambiental derivado de los residuos generados en los procesos de atención en el establecimiento.
- Realizar un manejo responsable en los residuos especiales y peligrosos que se generan en los procesos de atención en el establecimiento.

4. RESPONSABLES:

RESPONSABLE	FUNCION
Unidad de Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento del protocolo. • Verificar que los trabajadores expuestos tengan al día la vacuna hepatitis B.
Encargado REAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por que el establecimiento cuente con una normativa actualizada, y de su cumplimiento. • Implementar, capacitar, gestionar y difundir el programa de manejo de residuos hospitalarios. • Supervisar el cumplimiento del protocolo. • Asesorar a servicios o unidades en materias relacionadas con REAS. • Vigilar que cada servicio o unidad mantenga una carpeta actualizada con hojas de seguridad de sustancias peligrosas que manipulen.
Jefes Servicio y/o Unidades de Apoyo y Profesionales Supervisores.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, difundir y velar por el cumplimiento del protocolo. • Dotar de los elementos de protección personal correspondientes a los funcionarios que manipulan residuos. • Mantener carpeta actualizada con hojas de seguridad de sustancias peligrosas que se manejen en su Servicio o Unidad.
Funcionarios expuestos.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar el protocolo. • Utilizar de forma correcta los elementos de protección personal.
Prevencionista de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en prevención de accidentes laborales relacionado con manejo de residuos. • Aplicar medidas ante accidentes laborales relacionados con manejo de residuos.

5. ALCANCE

- Este protocolo debe ser aplicado a todos los residuos hospitalarios (REAS) en todas sus etapas: generación, transporte y eliminación en el Hospital Regional Coyhaique.

6. EXCEPCIONES

- Se excluye del protocolo el manejo de Residuos radiactivos de baja intensidad, ya que el Hospital Regional de Coyhaique no genera este tipo de residuos.

7. TERMINOLOGIA:

Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS): Sustancias, elementos u objetos que un establecimiento asistencial en los que se diagnostica, trata, rehabilita o inmuniza a seres humanos, elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

Bodega de Almacenamiento Temporal o Transitorio: Bodega en donde se almacenan residuos en un establecimiento de atención de salud por un lapso de tiempo determinado.

RESPEL: Residuos peligrosos.

Generador de residuos (GR): Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios o similares en el desarrollo de sus actividades habituales.

Centro de acopio: Área caracterizada por segregar o separar de acuerdo a sus características físicas químicas los desechos generados por el establecimiento de salud, de tal manera que su almacenamiento ordenado y normado, no genere riesgos tanto para la población como para el medio ambiente.

Personal expuesto: persona que en su trabajo habitual genera y/o manipula residuos hospitalarios.

EPP: elementos de protección personal

Residuo o desecho: Sustancia, elemento u objeto que en un establecimiento asistencial elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

Residuos consistentes: Es el residuo de una sustancia propiamente tal.

Residuos contaminados: Es el residuo que tuvo contacto con una sustancia peligrosa o con riesgo biológico.

Segregación: Consiste en separar y colocar los residuos generados, en el contenedor adecuado a su categoría. La segregación de los residuos es de suma importancia, ya que si es inadecuada expone a riesgos de accidentes al personal que se desempeña en el transporte y eliminación de los REAS, y al público en general.

Material cortopunzante: Residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación o producción, capaces de provocar cortes o punciones. Se incluye en esta categoría residuos tales como agujas, pipetas Pasteur, bisturís, placas de cultivos y demás cristalería, entre otros.

Accidente Cortopunzante: Lesión accidental provocada en la piel por un artículo clínico, previamente usado o expuesto a fluidos corporales.

Residuos Especiales: Son aquellos residuos que contienen o pudiesen contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible (depositados en contenedor y bolsa amarilla).

Residuos peligrosos: Son aquellos que presentan una o más características de peligrosidad definidas en el decreto supremo N° 148, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO:

8.1. Consideraciones Generales:

Durante la gestión de residuos hospitalarios, nos encontramos enfrentados a distintas fuentes de microorganismos patógenos que se encuentran en diferentes lugares hospitalarios y más aún en materiales de desecho (REAS) por lo que es importante recordar:

- Usar el EPP mientras permanece expuesto al riesgo.
- Todos los funcionarios que actúan en el proceso de gestión de residuos hospitalarios deben:
 - Conocer y cumplir el Protocolo de Precauciones Estándar.
 - Conocer y cumplir Protocolo institucional de Manejo Epidemiológico e IAAS fase de circulación viral comunitaria pandemia COVID 19 Hospital Regional de Coyhaique.
 - Conocer y cumplir protocolo de limpieza y desinfección hospitalaria.
 - Conocer y cumplir Programa de Gestión de Residuos Hospitalarios

8.2. Clasificación de REAS:

- Los REAS se clasifican según su riesgo:
 - a) **Residuos sólidos asimilables:** Corresponde a todos aquellos desechos generados en un Establecimiento de Atención de la Salud, que por sus características físicas, químicas y microbiológicas, pueden ser entregados a la recolección municipal, y pueden ser dispuestos en un Relleno Sanitario. En esta categoría se incluyen los siguientes residuos:
 - Papel
 - Cartón
 - Metales
 - Vidrio
 - Materiales absorbentes, tales como gasas y algodones, no saturados con sangre y sus derivados.
 - Material de aseo y limpieza.
 - Restos de comida
 - residuos de jardinería
 - Residuos especiales que hayan sido sometidos a tratamiento previo, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para la salud (en el establecimiento se utiliza la esterilización con autoclaves).

b) Residuos especiales: En esta categoría se incluyen los siguientes residuos:

- Cultivos y muestras almacenadas: Residuos de la producción de material biológico: vacunas, placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular y mezclar cultivos; residuos de cultivos y muestras almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo: cultivos de laboratorios médicos y patológicos; cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorios industriales y de investigación.
- Residuos patológicos: Restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes del cuerpo que hayan sido removidos de seres o restos humanos, incluidos aquellos fluidos corporales que presenten riesgo sanitario.
- Sangre y productos derivados, incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos, y elementos tales como gasas y algodones, saturados con estos. Se excluyen de esta categoría la sangre, productos derivados y materiales provenientes de bancos de sangre que luego de ser analizados se haya demostrado la ausencia de riesgos para la salud.
- Residuos Generados de la atención de pacientes COVID 19: De acuerdo a las recomendaciones y orientaciones de la Subsecretaría de Salud Pública en Ord. N° B32/N°1040 del 02.04.2020, el manejo de los residuos, como por ejemplo los elementos de protección personal y aquellos que hayan tenido contacto con un paciente sospechoso o confirmado con COVID-19 tengan o no fluidos de alto riesgo (ropa de cama y de vestir desechables, entre otros), serán manejados como residuos especiales según lo establecido en el DSN°6/2009
- Cortopunzantes: Los cortopunzantes cualquiera sea su origen, se manejarán como residuos especiales según lo establecido en el D.S. N°6/2009
 - Los recipientes de eliminación de material cortopunzante deben encontrarse lo más cercano al sitio donde se genera, evitando trasladar material cortopunzante de un lugar a otro Ej: bandejas o carros de procedimientos con caja de eliminación de residuos cortopunzantes al alcance de la mano del operador, esto con el fin de evitar accidentes cortopunzantes.

c) Residuos peligrosos: Los residuos peligrosos que se presentan con más frecuencia en establecimientos de atención de salud son:

- Residuos consistentes o contaminados por drogas citotóxicos.
- Residuos consistentes o contaminados por solventes orgánicos halogenados.
- Residuos consistentes o contaminados por solventes orgánicos no halogenados.

- Residuos consistentes o contaminados por sustancias orgánicas peligrosas.
- Residuos consistentes, que contienen o están contaminados por metales pesados.
- Residuos consistentes o contaminados por sustancias químicas inorgánicas peligrosas.

8.3. Prevención de Riesgos Laborales:

- El uso de los elementos de protección personal no elimina los riesgos laborales, sino que proporcionan una barrera entre un determinado riesgo y la persona, reduciendo las consecuencias de un posible daño causado por un accidente o enfermedad profesional.
- Todo trabajador que maneja residuos debe tener acceso a los elementos de protección personal adecuados al riesgo de exposición.

8.3.1. Equipo de protección personal para funcionarios de REAS:

- Overol de material resistente, de uso exclusivo para las operaciones vinculadas con el manejo de REAS.
- Zapatos de seguridad.
- Botas de goma o PVC de media caña, impermeables, con punta y plantilla de acero para resistir impactos y pinchaduras en la planta del pie.
- Guantes de PVC, impermeables, resistentes a cortes y punciones.
- Pechera o delantal de plástico, impermeable, para proporcionar protección contra sustancias corrosivas o atmósferas húmedas.
- Protectores Oculares; Escudo facial siempre en el transporte de residuos especiales; y antiparras (si existe riesgo de proyección de partículas o de exposición a salpicaduras, aerosoles o gases).
- Respirador de media cara con filtro para riesgo a exposición a gases o vapores de solventes.
- Mascarilla quirúrgica.

8.3.2. Elementos de protección personal, para el traslado de residuos de cualquier tipo y COVID 19:

- Mascarilla quirúrgica para protección de mucosas, desechables de 1 solo uso.
- Escudo facial (que cubra rostro completo hasta el mentón) o antiparras para protección de mucosas y conjuntivas, reutilizable e impermeable que no se empañe. Lavar con solución jabonosa y desinfectar y desinfectar con alcohol al 70%
- Guantes de PVC, impermeables, resistentes a cortes y punciones, desechables de uso único.
- Delantal manga larga, impermeable y desechable.
- Gorro desechable elasticado, Debe cubrir completamente el cabello.

8.4. Manejo de los residuos:

8.4.1. Generación:

- Todos los servicios y unidades del Hospital Regional Coyhaique, deben contar con una sala o lugar definido y debidamente identificado para el almacenamiento transitorio de residuos, con los insumos y elementos de protección personal necesarios para su manejo.
- Cada zona de generación de residuos debe contar con un número adecuado de contenedores según las categorías de residuos que en ella se generan, y de tamaño apropiado a la cantidad prevista y sus respectivas frecuencias de retiro.
- Los contenedores se deberán mantener tapados en tanto no se estén disponiendo residuos en ellos. Las bolsas deben ser utilizadas hasta que alcancen una capacidad tal que impida que haya derrames de residuos durante su cierre.
- Todo contenedor en uso debe llevar una etiqueta legible, visible y resistente al lavado, que indique que el contenido corresponde a residuos especiales y lo identifique con la dependencia en la que es utilizado, la etiqueta debe contener el símbolo o rótulo de biopeligroso.

8.4.1.1. Generación de residuos COVID 19:

- Las habitaciones o salas en donde se encuentren hospitalizados los enfermos con COVID-19 deberán contar con contenedores suficientes para la disposición de los residuos especiales.
- Al momento de su generación, los residuos deben ser dispuestos en contenedores que deberán contar en su interior bolsas de color amarillo, debidamente etiquetadas. Las bolsas deberán ser colocadas de forma que su extremo superior se mantenga plegado hacia el exterior del contenedor durante su uso, facilitando su cierre.
- La manipulación de estos residuos se debe manejar según las precauciones estándar más adicionales de contacto y gotitas.

8.4.1.2. Insumos para manejo REAS:

a) Contenedores deben ser:

- De material lavable, resistente a la corrosión y desinfección.
- Deben estar provistos de tapa de cierre ajustado y asas que faciliten la manipulación.
- Deben tener bordes romos y superficies lisas.
- Deben tener un volumen no mayor a 110 litros, en el área de generación.
- La capacidad de los contenedores deberá ser tal que una vez llenos puedan ser manipulados por una sola persona.
- Los contenedores no deben llenarse por encima de la capacidad total permitiendo siempre mantener la tapa cerrada.
- En el interior de cada contenedor se debe colocar una bolsa de plástico con capacidad 20% mayor que la del contenedor (bolsa de saco).
- Deben asegurar estabilidad, su diseño no debe obstaculizar la carga y descarga de ellos.

b) Bolsas para residuos sólidos asimilables:

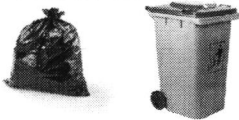
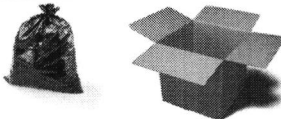

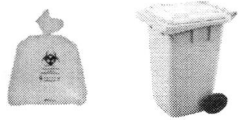

- Las bolsas deben ser de material impermeable y resistente a los residuos que contienen y a la manipulación.
- Siempre se deberá respetar los límites de peso de cada bolsa.
- El extremo superior de la bolsa debe mantenerse doblado hacia el exterior del contenedor más o menos 20 cm para facilitar su retiro.
- No deben colocarse desechos líquidos dentro de las bolsas.
- Deben anudarse o cerrarse previo a su eliminación.
- El exceso de aire debe ser eliminado teniendo cuidado de no inhalar o exponerse al flujo de aire producido.
- Una vez cerradas las bolsas, no deben ser abiertas.
- Deben retirarse de los basureros cuando se haya completado las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad.




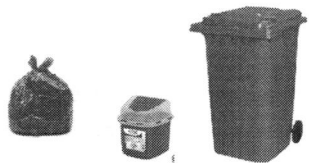


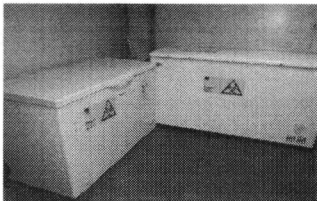
c) Bolsas para residuos especiales y peligrosos:

- Las bolsas deben ser de material impermeable y resistente a los residuos que contienen y a la manipulación.
- Siempre se deberá respetar los límites de peso de cada bolsa.
- El extremo superior de la bolsa debe mantenerse doblado hacia el exterior del contenedor más o menos 20 cm para facilitar cierre.
- No deben colocarse desechos líquidos dentro de las bolsas.
- Deben cerrarse o sellarse con amarras plásticas, previo a su eliminación, NO anudar.
- El exceso de aire debe ser eliminado teniendo cuidado de no inhalar o exponerse al flujo de aire producido.
- Una vez selladas, las bolsas no deben ser abiertas.
- Deben colocarse en los contenedores de acuerdo al tipo de residuo a eliminar (segregar)

8.4.2. Segregación de residuos:

La segregación de los residuos es de suma importancia, puesto que, si es inadecuada, puede exponer a riesgos al personal que se desempeña en el transporte y eliminación de los residuos, y al público en general.

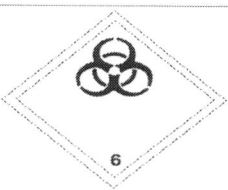
Residuos sólidos asimilables Símbolo: Ninguno	Depositar en contenedor de color gris o negro y bolsa de color negro.	
	Vidrio y Metales: Depositar en caja de cartón duro y colocarlas dentro de bolsa de color negro.	
Residuos Especiales Símbolo: 	Depositar en contenedor y/o bolsa de color amarillo.	
	Cortopunzantes: Se deben depositar en contenedor color amarillo, con tapa, impermeable y resistente a las punciones. (No de cartón, ni otros materiales similares)	

<p>Residuos Peligrosos</p> <p>Símbolo: De acuerdo a la característica de peligrosidad,</p> <p> Inflamable</p> <p> Corrosivo</p> <p> Tóxico</p>	<p>Depositar en contenedor y/o bolsa de color rojo</p>	
	<p>Pilas: Depositar en contenedor plástico</p>	
<p>Residuos peligrosos</p>	<p>Aceites usados depositarlos en bidones de plástico resistente capacidad 10 litros</p>	
<p>Residuos patológicos</p>	<p>Los residuos patológicos serán dispuestos en congeladores con capacidad 350 litros, existiendo un congelador de respaldo.</p>	

8.4.2.1. Etiquetado de los contenedores:

Todo contenedor en uso debe llevar una etiqueta perfectamente legible, visible y resistente al lavado que indique el tipo de residuo y servicio de origen.

Ejemplo de etiqueta.

(1) Nombre del establecimiento HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
(2) Nombre del servicio o unidad CIRUGIA
(3) Símbolo 
(4) Categoría de residuos RESIDUOS ESPECIALES
(5) Subcategoría de residuos PATOLOGICOS

8.5. Retiro y transporte interno:

- Consiste en el proceso de traslado de residuos en forma segura desde los puntos de acopio transitorio hasta la sala de almacenamiento.
- Las rutas establecidas para el traslado de los residuos, se realizan en condiciones que minimizan las molestias, riesgos y cruce con carros de alimentación, evitando afectar el buen funcionamiento del establecimiento. Estas se mantienen en constante cambio, según los requerimientos de cada servicio y/o unidad.
- El retiro y traslado de residuos sólidos asimilables será retirado desde las unidades/servicios a la sala de almacenamiento REAS, este retiro será realizado por personal de la unidad de REAS.
- El retiro se debe realizar en un contenedor con tapa y ruedas, que asegure la estabilidad del transporte, que minimice el ruido, de fácil lavado, y cuyo diseño no obstaculice las operaciones de carga y descarga de los residuos en sala de REAS.
- De 08:00 a 20:00 horas El retiro y traslado de los residuos especiales y peligrosos, será realizado por personal de REAS, utilizando el sistema de canje de contenedores debiendo reemplazar el contenedor ya utilizado por un contenedor limpio dotado de una nueva bolsa, colocada de forma que su extremo superior se encuentre plegado hacia el exterior del contenedor, evitando el trasvasije de residuos y tomando todas las medidas necesarias para prevenir derrames.
- De las 20:00 a las 08:00 El retiro y traslado de los residuos especiales y peligrosos, será realizado por personal de la unidad generadora, si esta lo requiere, utilizando el sistema de canje de contenedores que se dejan lavados dispuestos para los cambios necesarios en sala de REAS, evitando el trasvasije de residuos y tomando todas las medidas necesarias para prevenir derrames.
- El horario y la frecuencia de recolección de residuos especiales y peligrosos, serán programados y realizados de manera individual, según volumen generado en cada servicio/unidad (Anexo N° 1 y N°2).
- El traslado de residuos peligrosos, será desde las unidades/servicios específicos que lo generan, a sala de almacenamiento RESPEL. este retiro será realizado exclusivamente por personal de la unidad de REAS.

El Horario y retiro de residuos peligrosos se hará en un viaje exclusivo para este fin, sin poder retirar al mismo tiempo otro tipo de residuo. El horario definido es Lunes Miércoles y Vienes a las 16:00 Hrs desde la unidad de Oncología. En servicios que generan ocasionalmente será responsabilidad de la jefatura coordinar con anticipación el adecuado retiro por parte del equipo de REAS.

- El retiro y traslado de los residuos cortopunzantes una vez alcanzado el contenedor a $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad, de debe sellar y cambiar inmediatamente y en ningún caso permitir que se protruyan artículos tampoco manipular o aplastar el contenido de su interior. debe ser transportado por personal auxiliar de la unidad generadora, y entregado al personal auxiliar de REAS, donde se realizará canje por un nuevo contenedor de material cortopunzante.

Nota: Si se produce una mezcla de residuos de distintas categorías, el personal NO debe por ningún motivo transferir residuos de un contenedor a otro para corregir el error. La mezcla deberá manejarse de acuerdo a lo prescrito para el residuo de mayor riesgo.

8.6. Almacenamiento final:

- El establecimiento cuenta con una sala de almacenamiento para los residuos.
- Solo estará permitido el ingreso a las personas encargadas del manejo de residuos a dicha sala.

8.6.1. Características de sala de almacenamiento:

- Debe contar con sectores separados, debidamente señalizados de acuerdo a la categoría de los residuos.
- Debe tener puertas de cierre ajustado y provisto de cerrojo.
- Debe contar con iluminación y ventilación adecuada.
- Tener el piso y paredes lisas, lavable y de color claro.
- El piso con una pendiente mínima de 2% con orientación contraria a la puerta de ingreso y hacia un sumidero conectado al sistema de alcantarillado.
- El área designada para almacenar residuos peligrosos debe tener un sistema de contención de fugas o derrames.
- Contar con un área de lavado y desinfección de contenedores.
- Contar con lavamanos suficientes para permitir el aseo del personal.

8.6.2. La operación de la sala de almacenamiento debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Ingreso restringido.
- Disponibilidad permanente de artículos de aseo.
- Lavado diario y desinfección semanal.
- Tener una persona encargada de la operación y mantenimiento de la misma.
- Disponer de la cantidad de contenedores necesaria para el reemplazo de estos al ser retirados durante la recolección interna.
- Se debe llevar un registro del ingreso y salida de los residuos que incluya la fecha en que se lleva a cabo el envío a eliminación, y la cantidad, en peso o volumen, por categoría de residuos.
- **Los residuos comunes**, son almacenados en sala REAS, trabajando como acopio transitorio.

- **Los residuos especiales**, deben mantenerse en bolsas sellados con amarras plásticas, al llegar a sala de almacenamiento son pesados y dispuestos en contenedores anti derrames y almacenados en container ubicado en sector estacionamiento. Los residuos patológicos, serán dispuestos en congelador a temperatura de 4º C, ubicado en el interior de sala de acopio, donde se ubica el incinerador, existe como respaldo en caso de emergencias un segundo congelador de 350 litros, ubicado en el mismo lugar.
- **Los residuos peligrosos**, deben mantenerse en bolsas sellados con amarras plásticas, al llegar a sala de almacenamiento son pesados y dispuestos en bandejas anti derrames debidamente identificados y almacenados en Sala RESPEL. Estos sólo se podrán poner en contacto entre sí si son de naturaleza similar o compatible.

8.7. Eliminación final de Residuos Hospitalarios:

- La eliminación final consiste en el confinamiento definitivo de los residuos generados en el establecimiento de salud.
- Residuos comunes, son retirados en forma diaria de lunes a sábado, por empresa externa "Residuos Sólidos Coyhaique Limitada (RESCO)". Posteriormente estos residuos son dispuestos en relleno sanitario.
- Residuos cortopunzantes, peligrosos, especiales, citotóxicos y patológicos, **son** retirados en forma mensual por empresa externa "Servicios Técnicos Urbanos Limitada (STU)", que cuenta con Autorización Sanitaria, siendo transportados para confinamiento definitivo a la Región Metropolitana, consorcio Santa Marta, en Predio Rústico Santa Helena de Lonquén s/n.-

8.8. Limpieza y desinfección de contenedores y sala de almacenamiento de residuos:

- El personal REAS, debe realizar diariamente aseo y semanalmente desinfección de contenedores y salas destinadas para almacenamiento de residuos en el área de lavado.

Procedimiento:

- Limpie con paño humedecido con solución de detergente (125 cc de detergente en 5 litros de agua).
- Retire solución detergente con paño humedecido en agua.
- Aplique solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0.5% (2 sobres de cloro en sachet en 1 litros de agua).
- Primero los contenedores, luego paredes y finalmente pisos.
- El equipo de limpieza debe quedar limpio y ordenado en lugar definido para este fin.
- Se recomienda llevar registro de esta actividad

8.9. Control de derrames:

8.9.1. Residuos especiales:

- Cuando ocurre un derrame de residuos especiales con riesgo biológico, estos deben ser contenidos con material absorbente (papel absorbente).
- Luego limpiar con paño húmedo.
- Desinfectar los elementos utilizados.
- Los elementos utilizados en el control derrames deben tratarse como residuos biocontaminados.
- Los servicios clínicos, deberán mantener la ficha de seguridad de las sustancias químicas que utilizan.

8.9.2. Residuos peligrosos:

- Acordonar el área y evacuar a las personas que están circulando por el lugar.
- Deberán ser contenidos con papel, paños o aserrín).
- Abrir kit de derrame y se equipará con buzo completo, cubre calzado largo, guante de alto riesgo, antiparras y respirador con filtro para gases y/o vapores, estos últimos son artículos reutilizables.
- Realizar limpieza con paño húmedo, en zona del derrame.
- Para desinfección con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (2 sobres de cloro en sachet en 1 litros de agua).
- Los elementos utilizados se deben tratar de acuerdo al residuo controlado (especial o peligroso).
- Los elementos utilizados en la limpieza, se colocan en doble bolsa de acuerdo al residuo controlado.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- DS N° 6/2009 Aprueba Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS).
- DS N° 148/2007 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- DS N° 594/1968 Reglamento de las Condiciones Sanitarias y Ambientales en lugares de Trabajo.
- D.S. N° 40/1969, Aprueba Reglamento Sobre la Prevención de Riesgos Profesionales.
- Ord. N° B32/N°1040 del 02.04.2020 de la Subsecretaria de Salud Pública, informa "Orientaciones para el manejo de residuos de establecimientos de salud en contexto de pandemia COVID 19".

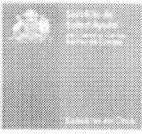
10. ANEXOS:

ANEXO 1:

Frecuencia Retiro de Residuos por Servicio Clínico y/o Unidades de Apoyo.

HORARIO DE LUNES A DOMINGO, FESTIVO

SERVICIOS	JORNADA DE LA MAÑANA		JORNADA DE LA TARDE	
	09:00	11:00	16:00	19:00
MEDICINA	09:00	11:00	16:00	19:00
CMA	09:00	11:00	16:00	19:00
PENSIONADO	09:00	11:00	16:00	19:00
NEONATOLOGIA	09:00	11:00	16:00	19:00
PRE-PARTOS	09:00	11:00	16:00	19:00
URGENCIA	09:00	11:00	16:00	19:00
BANCO SANGRE	09:00	11:00	16:00	19:00
IMAGENOLOGIA	09:00	11:00	16:00	19:00
UCI	09:00	11:00	16:00	19:00
UTI	09:00	11:00	16:00	19:00
PABELLON	09:00	11:00	16:00	19:00
DIALISIS	09:00	11:00	16:00	19:00
CIRUGIA	09:00	11:00	16:00	19:00
MATERNIDAD	09:00			19:00
PEDIATRIA	09:00			19:00
ENDOSCOPIA		11:00	16:00	
POLICLINICO			16:00	
DENTAL			16:00	
A. PATOLOGICA			16:00	
LABORATORIO		11:00		
UTIP	09:00			19:00
ONCOLOGIA			16:00	
SEDILE	09:00			
URGENCIA PEDIATRICA		11:00		19:00
HOSPITALIZACION DOMICILIARIA		11:00		
HOSPITAL DE DIA				19:00



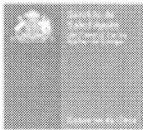
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

ANEXO N° 2

RUTAS DE RECORRIDO SECTOR ZOCALO

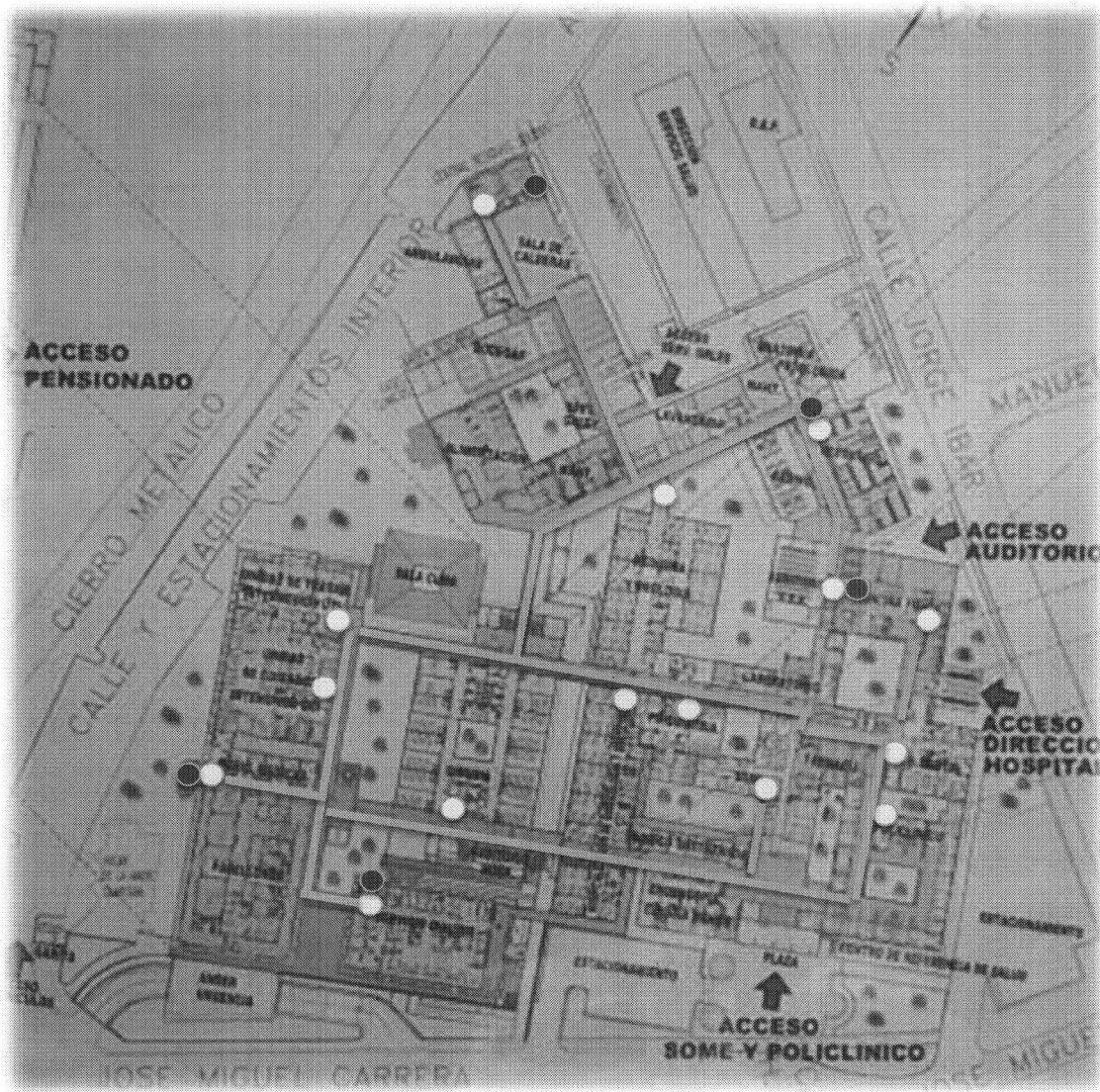


○ Residuos Especiales ● Residuos Peligrosos

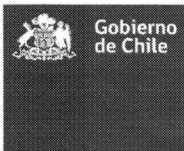


ANEXO N° 3

RUTAS DE RECORRIDO 1er. Piso



- | | |
|---|---|
|  Residuos Especiales |  Residuos Peligrosos |
|---|---|



CONTROL DE CAMBIOS: Protocolo de Gestión de Riesgos Hospitalarios.

Revisión	Fecha	Modificación realizada
01	11/07/2022	<p>Agréguese en el punto 8.5</p> <p>Retiro y transporte en dispositivos externos pertenecientes al Hospital Regional de Coyhaique:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consiste en el proceso de traslado de residuos en forma segura desde los puntos de acopio transitorio en dispositivos externos del HRC hasta la sala de almacenamiento.• Las rutas establecidas para el traslado de los residuos, se realizan en vehículo institucional en condiciones que minimizan las molestias y riesgos, evitando afectar el buen funcionamiento de los dispositivos externos pertenecientes al HRC. Estas se mantienen en constante cambio, según los requerimientos de cada dispositivo servicio y/o unidad.• El retiro y traslado de residuos sólidos asimilables será retirado desde las los dispositivos externos en días asignados por la recolección municipal.• El retiro y traslado de los residuos especiales y peligrosos, será realizado por personal de REAS, utilizando el sistema de canje de contenedores debiendo reemplazar el contenedor ya utilizado por un contenedor limpio dotado de una nueva bolsa, colocada de forma que su extremo superior se encuentre plegado hacia el exterior del contenedor, evitando el trasvasije de residuos y tomando todas las medidas necesarias para prevenir derrames.• El horario y la frecuencia de recolección de residuos especiales y peligrosos, serán programados y realizados de manera individual, según volumen generado en cada dispositivo externo perteneciente al HRC (Anexo N° 1 y N°2).

**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**



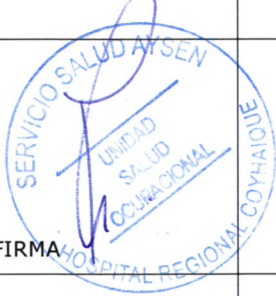
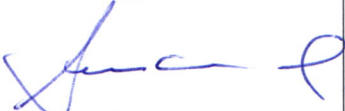

		<ul style="list-style-type: none">• El traslado de residuos peligrosos, será desde las unidades/servicios específicos que lo generan, a sala de almacenamiento RESPEL. este retiro será realizado exclusivamente por personal de la unidad de REAS en vehículo institucional designado para esto.• El Horario y retiro de residuos peligrosos se hará en un viaje exclusivo para este fin, sin poder retirar al mismo tiempo otro tipo de residuo. El horario definido es Lunes Miércoles y Viernes a las 16:00 Hrs desde la unidad de Oncología.• En servicios que generan ocasionalmente será responsabilidad de la jefatura coordinar con anticipación el adecuado retiro por parte del equipo de REAS. <p>Modifíquese en el punto 10 Anexos, Anexo 1: Frecuencia Retiro de residuos por servicio Clínico y/o Unidades de Apoyo.</p> <p>HORARIO DE LUNES A DOMINGO, FESTIVO</p>
--	--	--



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

SERVICIOS	JORNADA DE LA MAÑANA		JORNADA DE LA TARDE	
	MEDICINA	09:00	11:00	16:00
CMA	09:00	11:00	16:00	19:00
PENSIONADO	09:00	11:00	16:00	19:00
NEONATOLOGIA	09:00	11:00	16:00	19:00
PRE-PARTOS	09:00	11:00	16:00	19:00
URGENCIA	09:00	11:00	16:00	19:00
BANCO SANGRE	09:00	11:00	16:00	19:00
IMAGENOLOGIA	09:00	11:00	16:00	19:00
UCI	09:00	11:00	16:00	19:00
UTI	09:00	11:00	16:00	19:00
PABELLON	09:00	11:00	16:00	19:00
DIALISIS	09:00	11:00	16:00	19:00
CIRUGIA	09:00	11:00	16:00	19:00
MATERNIDAD	09:00			19:00
PEDIATRIA	09:00			19:00
ENDOSCOPIA		11:00	16:00	
POLICLINICO			16:00	
DENTAL			16:00	
A. PATOLOGICA			16:00	
LABORATORIO		11:00		
UTIP	09:00			19:00
SEDILE	09:00			
URGENCIA PEDIATRICA		11:00		19:00
DISPOSITIVOS EXTERNOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE				
SERVICIOS	JORNADA DE LA MAÑANA		JORNADA DE LA TARDE	
HOSPITALIZACION DOMICILIARIA		11:00		
HOSPITAL DE DIA				19:00
ONCOLOGIA			16:00	

**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

ELABORACIÓN	APRUEBA MODIFICACIÓN	VISACIÓN
Gabriela González Macarena Pérez	Sandra Gálvez	Jaime López
Prevención Riesgos EU. Salud Ocupacional		Director
  FIRMA	 FIRMA	 FIRMA
FECHA: 08/07/2022	FECHA: 11/07/2022	FECHA: 11/07/2022



**CONTROL DE CAMBIOS: Protocolo de Gestión de Residuos Hospitalarios.
Aprobado por Director Hospital Coyhaique con fecha 30.11.2020.**

Revisión	Fecha	Modificación realizada
01	20/02/23	<p>Modifíquese en el punto 8.4.2.1.</p> <p>Agréguese en el punto 8.4.2.1 <u>Etiquetado de los contenedores</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Todos los servicios y unidades del Hospital Regional Coyhaique, deberán sellar y rotular el contenedor cortopunzante con:<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio/unidad➤ Fecha de inicio uso del contenedor➤ Fecha de término uso (completado las $\frac{3}{4}$ partes del llenado)

Modifíquese en el punto 10 Anexos. Agréguese en el punto Anexo 1
Frecuencia Retiro de residuos por servicio Clínico y/o Unidades de Apoyo.

HORARIO DE LUNES A DOMINGO, FESTIVOS:

SERVICIOS	JORNADA DE LA MAÑANA		JORNADA DE LA TARDE	
MEDICINA	08:00	11:30	16:30	19:30
CMA	08:00		16:30	
PENSIONADO	08:00	11:30	16:30	19:30
NEONATOLOGIA	08:00	11:30	16:30	19:30
PRE-PARTOS	08:00	11:30	16:30	19:30
URGENCIA ADULTO	08:00	11:30	16:30	19:30
BANCO SANGRE	08:00	11:30	16:30	19:30
IMAGENOLOGIA	08:00	11:30	16:30	19:30
UCI	08:00	11:30	16:30	19:30
UTI	08:00	11:30	16:30	19:30
PABELLON	08:00	11:30	16:30	19:30
DIALISIS	08:00	11:30	16:30	19:30
CIRUGIA	08:00		16:30	
MATERNIDAD	08:00		16:30	
PEDIATRIA	08:00		16:30	
ENDOSCOPIA	08:00		16:30	
POLICLINICO	08:00		16:30	
DENTAL			16:30	
A. PATOLOGICA			16:30	
LABORATORIO CLINICO		11:30		
UTIP	08:00		16:30	
UHCE			16:30	
SEDILE	08:00		16:30	
URGENCIA OBSTETRICA	08:00		16:30	
URGENCIA PEDIATRICA	08:00		16:30	
DISPOSITIVOS EXTERNOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE				
SERVICIOS	JORNADA DE LA MAÑANA		JORNADA DE LA TARDE	
HOSPITALIZACION DOMICILIARIA		11:30	16:30	
HOSPITAL DE DIA		11:30	16:30	
ONCOLOGIA		11:30	16:30	



SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE

ELABORACIÓN/ ACTUALIZACIÓN	APRUEBA MODIFICACIÓN	VISACIÓN
Gabriela González Mac... 	Paulina Arriagada Sandra Gálvez Lidia Muñoz	Jaime López
 FIRMA	OSCP EU. IAAS Servicio de Salud Aysén Hospital Regional Coyhaique Programa de Infecciones asociadas a Atención de Salud  FIRMA	 FIRMA
FECHA: 13/02/2023	FECHA: 17/02/2023	FECHA: 20/02/2023